*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y en atención a lo informado a fs. 24 por el Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornada abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al tribunal mencionado, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 15.

RICARDO LUIS LORENZETTI

FLENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA